



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 05 SEP. 2022

REF: APREHENSION Y ENTREGA

RAD No. 110014003005-2021-00960-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE VIAFARA CAICEDO.

En atención al informe secretarial que antecede y revisado que el automotor identificado con placas No. **WFP-914** objeto de esta acción, se encuentra aprehendido en las instalaciones de "CALIPARKING" (documentos 08 a 10 del dossier digital), el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega **únicamente** respecto del vehículo de placas **WFP-914** interpuesta por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **ALVARO ENRIQUE VIAFARA CAICEDO**

2.- ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el automotor de placas **WFP-914** la cual fue ordenada mediante auto proferido el veinticinco (25) de enero de 2022 y comunicada a través del oficio 22-0268 del 1 de febrero del 2022.

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES "SIJIN"** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- ORDENAR al parqueadero "CALIPARKING" que de manera inmediata realice la ENTREGA del rodante de placa WFP-914 registrado como de propiedad del deudor ALVARO ENRIQUE VIAFARA CAICEDO, el cual fue capturado el diez (10) de marzo del 2022, tal y como consta en el acta de Inventario de Vehículo allegada, el cual deberá ser entregado al **acreedor prendario o a la persona autorizada por el convocante.**

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- De otro lado, téngase en cuenta que las presentes diligencias continúan respecto del vehículo identificado con Placa No. **TDT-092** que a la fecha no ha sido aprehendido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 80
del 06 SET. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria